Responsable de la Gaceta Oficial: M. en D. Jesús Roberto Franco González Secretario del Ayuntamiento



# **GACETA OFICIAL**

DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO 2018-2021

24 de Diciembre de 2019 · Año II · No. 33 Tomo II

	ÍNDICE
3	Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020.

MAESTRO EN DERECHO JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

# CERTIFICO:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 17 de diciembre de 2019, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual textualmente señala:

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 APARTADO A, 115 FRACCIONES I, II Y IV, 126 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 15 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 48 FRACCIÓN VI, 106, 110, 111 Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 14 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO; ATENTO A LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

# CONSIDERANDO:

- 1. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, estableciendo entre otras bases: que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
- **2**. El artículo 38 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro establece que "Los Sujetos de la Ley no podrán efectuar ningún egreso que no esté previsto en el Presupuesto de Egresos correspondiente, salvo lo dispuesto en esta Ley o en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios".
- **3.** Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, entre otros, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que garanticen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- **4.** Que por su parte la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro en su numeral 14, párrafo segundo, prevé que toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente. Toda erogación deberá de sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.
- **5.** Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 18 dispone lo siguiente.

"Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas".

- **6.** Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en su artículo 48 fracción VI señala realizar, en los términos de este ordenamiento, las acciones y trabajos previos a la elaboración de proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.
- 7. Que el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro "el Presupuesto de Egresos de cada Municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los ayuntamientos; se integra con los presupuestos de las dependencias y organismos municipales y en la conformación del mismo y en las modificaciones que se le hagan, se guardará el equilibrio presupuestal en su relación con los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio".

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se exponen los motivos generales que permiten la formulación del presente Proyecto:

# I. Plan Municipal de Desarrollo

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 establece los objetivos, las estrategias y prioridades que regirán las acciones de gobierno. De él se desprenden los compromisos que el Gobierno Municipal de Querétaro establece con los ciudadanos, el cual busca favorecer las condiciones necesarias para que el Municipio de Querétaro sea ejemplo a nivel nacional por su desarrollo económico integral y sustentable generando una alta calidad y equilibrio en el nivel de vida de la población. El Plan en mención, es el documento base de los programas en donde se articulan cinco ejes de política:

- 1.- Municipio Seguro
- 2.- Municipio Próspero
- 3.- Municipio Incluyente
- 4.- Municipio con Calidad de Vida y Futuro
- 5.- Gobierno Abierto y de Resultados

# II. Condiciones económicas, financieras y hacendarias:

Toda vez que a la presentación de este Proyecto, ya se cuenta con la definición de los Criterios Generales de Política Económica, y con la publicación de la Ley de Ingresos de la Federación, así como el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2020, el presente Proyecto considera los Criterios de Política Económica 2020, que presentó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, y en los que se estiman para 2020, un crecimiento del Producto Interno Bruto entre 1.5% y 2.5%, así como una inflación de 3.0%, y de conformidad a las publicaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se señala que el Estado de Querétaro ha tenido un crecimiento del Producto Interno Bruto Estatal de 0.7% durante el segundo trimestre de 2019, en relación al mismo periodo del año anterior, y al mes de octubre de 2019 tuvo una inflación interanual de 4.42%.

# III. Situación de la deuda pública

AÑO 2019	AÑO 2020
0.00	0.00

# IV. Ingresos y gastos reales

Los ingresos recaudados por el Municipio del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, ascendieron a \$6,001,596,224.78 (Seis mil un millones quinientos noventa y seis mil doscientos veinticuatro pesos 78/100 M.N.) y el gasto real para dicho periodo correspondió a \$4,869,958,780.04 (Cuatro mil ochocientos sesenta y nueve millones, novecientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta pesos 04/100 M.N.).

Atento a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el presente Decreto reconoce el Financiamiento Propio a ejercerse durante el ejercicio fiscal 2020.

En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y a la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se adjuntan al presente Proyecto, los Anexos correspondientes.

# V. Saldos en cuentas bancarias al treinta de septiembre de 2019 y dinero en efectivo especificando su origen y, en su caso, destino.

Concepto	Monto	Origen	Destino
Efectivo	643,500.00	Ingresos de gestión	Presupuesto de Egresos
Bancos moneda nacional	2,750,473,625.14	Ingresos de gestión, recursos estatales y federales	Presupuesto de Egresos
Inversiones en moneda nacional	51,614,844.00	Ingresos de gestión	Presupuesto de Egresos
Total	2,802,731,969.14	ı	

Cifras en pesos.

# VI. Objetivos, Estrategias y Metas

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, tiene como objetivo principal, privilegiar el gasto social sobre el gasto administrativo, lo que representará priorizar el gasto en los rubros de Seguridad Pública e Infraestructura; atendiendo con ello, las necesidades y demandas de los habitantes del municipio así como dando cumplimiento a los compromisos adquiridos y plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

- **8.** Mediante oficio SF/2019/903, recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el 10 de diciembre del presente año, por medio del cual el Secretario de Finanzas, Francisco J. Martínez Domínguez, presenta en términos de los artículos 48 fracciones I y VI; y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 4 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, remite el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020, con base en la estimación contenida en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el mismo ejercicio Fiscal, con el objeto de ser turnado al análisis y aprobación del H. Ayuntamiento. Formándose para tal efecto en la Secretaría del Ayuntamiento el Expediente CHPCP/220/DPC/2019.
- **9.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, la Secretaría del Ayuntamiento remitió mediante oficio SAY/9370/2019, de fecha 10 de diciembre de 2019, el expediente referido a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su estudio y consideración.
- **10.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se reunió para analizar el presente asunto,

y en ejercicio de las facultades que le asisten a la misma, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme a la documentación presentada por la Secretaria de Finanzas, se considera viable aprobar el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2020..."

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el punto 3, apartado I, inciso 1 del Orden del Día, por mayoría de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

### "... A C U E R D O:

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020, en los términos siguientes:

# PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

# CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1.** El ejercicio y control del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como en los demás ordenamientos que resulten aplicables para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

La interpretación del presente Decreto, para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones corresponde a la Secretaría de Finanzas del Municipio, (la Secretaría) conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia; asimismo le corresponde determinar lo conducente a fin de homogeneizar, racionalizar y ejercer mejor control del gasto público municipal en las Dependencias y Entidades Municipales.

**ARTÍCULO 2.** La información financiera deberá ser organizada, sistematizada y difundida al menos trimestralmente en la página electrónica de internet del Municipio a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 94 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 70, fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 66, fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

**ARTÍCULO 3**. La verificación de la correcta aplicación del presente, corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

**ARTÍCULO 4.** En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o

municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría, sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General.

**ARTÍCULO 5.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2020 asciende a la cantidad de \$5,500,333,470.00 (Cinco mil quinientos millones, trescientos treinta y tres mil, cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos 2020, el cual incluye el financiamiento propio a ejercer.

**ARTÍCULO 6.** Conforme a lo dispuesto en los Artículos 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2020 mismo que asciende a la cantidad de \$5,500,333,470.00 (Cinco mil quinientos millones, trescientos treinta y tres mil, cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) incorporando los requisitos y consideraciones determinados en dichos dispositivos legales, contribuyendo con ello, a contar con un Balance presupuestario sostenible para el Municipio.

De igual forma y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el Presupuesto clasificado de la siguiente manera:

# Presupuesto de Egresos Clasificado por Capitulo

Descripción	Importe
Servicios Personales	1,776,860,737
Materiales y Suministros	184,653,574
Servicios Generales	1,560,270,960
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	478,548,200
Inversión Pública	1,499,999,999
Total Presupuesto de Egresos	5,500,333,470

# Presupuesto de Egresos Clasificado por Concepto

Descripción	Importe
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,070,624,593
Remuneraciones Adicionales y Especiales	306,362,670
Seguridad Social	250,197,933
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	141,515,858
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	8,159,683
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	21,041,161
Alimentos y Utensilios	10,563,636

Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	184,600
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	34,279,368
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,707,163
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	68,440,125
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	22,228,911
Materiales y Suministros para Seguridad	237,500
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	25,971,110
Servicios Básicos	297,911,175
Servicios de Arrendamiento	15,715,799
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	364,010,042
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	123,121,596
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	499,346,975
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	98,682,780
Servicios de Traslado y Viáticos	3,727,550
Servicios Oficiales	121,092,985
Otros Servicios Generales	36,662,058
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Publico	263,398,491
Ayudas Sociales	52,087,505
Pensiones y Jubilaciones	163,062,204
Obra Pública en Bienes de Dominio Publico	1,499,999,999
Total Presupuesto de Egresos	5,500,333,470

# Presupuesto de Egresos Clasificado por Función del Gasto

Descripción	Importe
Gobierno	2,089,096,170
Desarrollo Social	3,009,390,366
Desarrollo Económico	401,846,934
Total Presupuesto de Egresos	5,500,333,470

# Presupuesto de Egresos Clasificado por Fuente de Financiamiento

Descripción	Importe
Recurso Directo	3,290,058,116
Recurso de Participaciones	1,318,458,059
Recurso FISM	93,912,858
Recurso FORTAMUN	557,904,437
Recurso Convenios	240,000,000
Total Presupuesto de Egresos	5,500,333,470

# Presupuesto de Egresos Clasificado por Tipo de Gasto

Descripción	Importe
Gasto Corriente	3,837,271,267
Gasto de Capital	1,499,999,999
Pensiones y Jubilaciones	163,062,204
Total Presupuesto de Egresos	5,500,333,470

# Presupuesto de Egresos por Clasificador Administrativo

Descripción	Importe
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	5,236,793,249
Entidades Paramunicipales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	263,540,221
Total Presupuesto de Egresos	5,500,333,470

# Presupuesto de Egresos por Clasificador Programático

Descripción	Importe
E-Prestación de Servicios Públicos	2,422,959,810
F-Promoción y Fomento	424,550,195
G-Regulación y Supervisión	68,299,151
K-Proyectos de Inversión	1,581,174,341
M-Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	244,284,579
N-Desastres Naturales	38,121,621
O-Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	75,104,542
P-Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	335,321,541
R-Específicos	84,476,920
S-Sujetos a Reglas De Operación	37,372,395
U-Otros Subsidios	25,606,171
J-Pensiones y Jubilaciones	163,062,204
Total Presupuesto de Egresos	5,500,333,470

# Presupuesto de Egresos Clasificado por tipo de Recurso

Descripción	Importe
Etiquetado	891,817,295
Recursos Federales	651,817,295
Recursos Estatales	240,000,000
No Etiquetado	4,608,516,175
Recursos Fiscales	3,290,058,116
Recursos Federales	1,318,458,059
Total Presupuesto de Egresos	5,500,333,470

# Presupuesto de Egresos por Tipo de Gasto

Descripción	Importe
Social	4,816,265,102
Administrativo	521,006,164
Pensiones y Jubilaciones	163,062,204
Total Presupuesto de Egresos	5,500,333,470

# Presupuesto de Egresos Clasificado por Clasificación Administrativa

Descripción	Importe
Cabildo	35,076,318
Órgano Interno de Control	23,440,227
Secretaría Particular	49,424,077
Coordinación General de Comunicación Social Municipal	34,261,354

Secretaría del Ayuntamiento	46,705,420
Secretaría General de Gobierno Municipal	143,702,944
Secretaría de Finanzas	254,862,908
Secretaría de Servicios Públicos Municipales	826,783,808
Secretaría de Desarrollo Sostenible	70,342,629
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	263,502,792
Secretaría de Seguridad Pública Municipal	847,549,504
Secretaría de Obras Públicas Municipales	1,590,769,856
Secretaría de Administración	405,765,233
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	242,950,677
Instituto Municipal de Planeación	10,515,433
Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente	7,224,111
Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados	143,287,943
Secretaría de Movilidad	269,585,929
Secretaría de Turismo	51,418,779
Secretaría Adjunta	6,250,061
Secretaría de Gestión Ciudadana	80,926,813
Parque Bicentenario	2,850,000
Secretaría de Cultura	73,291,971
Coordinación de Gabinete	19,844,683
Total Presupuesto de Egresos	5,500,333,470

# CAPÍTULO SEGUNDO DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD

**ARTÍCULO 7.** Las Dependencias y Entidades Municipales, propiciarán que la administración y ejecución del presupuesto asignado se realice en estricto apego al principio de austeridad, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y las disposiciones que sobre la materia emita la Secretaría.

La Secretaría, podrá determinar las modalidades específicas de aplicación del principio de austeridad.

Tratándose de recursos derivados de economías o ahorros en el ejercicio del presupuesto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

# CAPÍTULO TERCERO DE LOS ANEXOS DEL PRESUPUESTO

**ARTÍCULO 8.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en anexos del presente se detalla la siguiente información:

Proyecciones de las Finanzas Públicas

#### INDICADORES PRESUPUESTARIOS

a) Indicadores Cuantitativos

**ANEXO I** 

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Balance Presupuestario Sostenible
- Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenibles
- Financiamiento Neto dentro del techo de Financiamiento Neto

### **ANEXO II**

En cumplimiento a los Artículos 10, 21, y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

Techo para Servicios Personales

#### **ANEXO III**

En cumplimiento a los Artículos 11 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

• Previsiones de Gasto por Compromiso derivado de Asociaciones Público Privadas Sin información que reportar, debido a que el Municipio no cuenta con contratos de Asociaciones Público Privadas.

### **ANEXO IV**

En cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

Recursos destinados para la atención de desastres naturales

# b) Indicadores Cualitativos

### **ANEXO V**

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

Proyecciones de Ejercicios Posteriores

## **ANEXO VI**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, apartado II; que a la letra señala:

"Los Municipios en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos...

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrenarlos..."

### **ANEXO VII**

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

Resultados de los Ejercicios Fiscales Anteriores y el Ejercicio Fiscal en cuestión:

- a) Resultados de Ingresos
- b) Resultados de Egresos

## **ANEXO VIII**

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

Estudio Actuarial de las pensiones de los trabajadores

#### **ANEXO IX**

En cumplimiento a los Artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta la siguiente información:

Remuneraciones de los Servidores Públicos

### **ANEXO X**

En cumplimiento a los Artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

• Se considera un incremento del 2% real para previsiones salariales y economías para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros.

# **ANEXO XI**

En cumplimiento al Artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta el anexo A con la integración de las Festividades Públicas.

### **ANEXO XII**

En cumplimiento al Artículo 40 fracción VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro fracción VII se presenta la siguiente información:

Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos

### **ANEXO XIII**

En cumplimiento al Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, segundo párrafo se presenta la siguiente información:

• Resultados de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

# **ANEXO XIV**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la siguiente información:

Prioridades de Gasto

#### **ANEXO XV**

En cumplimiento los Artículos 61 y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental la Coordinación de Gabinete presenta la siguiente información:

- Listado de indicadores
- Evaluaciones Federales y Municipales

#### TRANSITORIOS

**Artículo Primero**. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de 2020 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**Artículo Segundo**. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas para realizar las adecuaciones necesarias a los montos del Presupuesto de Egresos derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio, así como las adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

**Artículo Tercero.** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables y derivado de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos locales, Financiamiento Propio o ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2020.

De igual manera, se autoriza a la Secretaría de Finanzas a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, con motivo de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales que, para su implementación, requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el presente y las reformas jurídicas que tengan por objeto la creación, modificación, fusión o extinción de cualquier Dependencia o Entidad Paramunicipal.

**Artículo Cuarto**. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos a fin de que las Dependencias municipales autorizadas otorguen ayudas sociales a las personas morales con fines no lucrativos a que se refiere el artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que cumplan con sus obligaciones fiscales con el Municipio de Querétaro, sin que sea afectado el presupuesto por dependencia.

**Artículo Quinto**. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se instruye a la Secretaría de Administración para que tome las medidas necesarias a fin de racionalizar el gasto corriente.

**Artículo Sexto**. Los recursos provenientes de las Disponibilidades a que se refiere la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2020, se destinarán a los programas institucionales o prioritarios, que permitan alcanzar los objetivos institucionales previstos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 113, 149, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 42 primer párrafo de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha

publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**Artículo Octavo**. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a su aprobación, remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.

**Artículo Noveno**. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Coordinación de Gabinete y al Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.

## **ANEXOS DEL PRESUPUESTO**

#### **ANEXO I**

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Balance Presupuestario Sostenible
- Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenibles
- Financiamiento Neto dentro del techo de Financiamiento Neto

MUNICIPIO DE QUERÉTARO Balance Presupuestario - LDF Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (PESOS)				
	Estimado/	Devengado	Recaudado/	
Concepto (c)	Aprobado (d)	Develigado	Pagado	
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	4,980,325,714	0	0	
A1. Ingresos de Libre Disposición	4,328,508,419	0	0	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	651,817,295	0	0	
A3. Financiamiento Neto	0	0	0	
B. Egresos Presupuestarios <sup>1</sup> (B = B1+B2)	4,740,325,714	0	0	
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	4,088,508,419			
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	651,817,295			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior ( C = C1 + C2 )	760,007,756	0	0	
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	520,007,756	0	0	
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	240,000,000	0	0	
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	1,000,007,756	0	0	
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	1,000,007,756	0	0	

III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	240,000,000	0	0
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0	0	0
IV. Balance Primario (IV = III + E)	240,000,000	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
Liquotado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	0	0	0
	E-Conside/		Danasala da /
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A4 la granda da Libra Dianaciaión	4 220 500 440	0	0
A1. Ingresos de Libre Disposición	4,328,508,419	0	0
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	4,088,508,419	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	240,000,000	0	0

VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	240,000,000	0	0
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	651,817,295	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	651,817,295	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0

VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	0	0	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	0	0	0

# **ANEXO II**

En cumplimiento a los Artículos 10, 21, y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

# Techo para Servicios Personales

Concepto	Monto
Servicios personales aprobados en el Presupuesto de Egresos	
2019	1,736,124,416
(-) Servicios personales asociados a seguridad pública (excluye al	
personal administrativo)	-478,720,446
(-) Servicios personales indispensables para la implementación de	
nuevas leyes federales	-5,982,732
(-) Servicios personales asociados a personal médico, paramédico y	
afin	-5,180,270
Total	1,246,240,967
Crecimiento en términos reales	2.0%
a) 3% Art. 10. I.a	
b) 1.5% - 2.5% Art. 10.l.b	
Se toma el rango intermedio del inciso b) que será del 2%, consistente	
con los Criterios Generales de Política Económica 2020	

Inflación acumulada en los últimos 12 meses	3.0%
Incremento en términos nominales (inflación + real)	5.0%
Crecimiento Servicios Personales	62,312,048
Techo para 2020	1,308,553,015
Concepto	Monto
Servicios personales en el Presupuesto de Egresos 2020	1,776,860,742
(-) Servicios personales asociados a seguridad pública (excluye al	
personal administrativo)	-484,024,886
(-) Servicios personales indispensables para la implementación de	
nuevas leyes federales	-5,169,116
(-) Servicios personales asociados a personal médico, paramédico y	
afín	-5,189,808
Total	1,282,476,932
Diferencia	26,076,083

(Información presentada por la Dirección de Recursos Humanos).

### **ANEXO III**

En cumplimiento a los Artículos 11 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

Previsiones de Gasto por Compromiso derivado de Asociaciones Público Privadas
 Sin información que reportar, debido a que el Municipio no cuenta con contratos de Asociaciones Público Privadas.

# **ANEXO IV**

En cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

Recursos destinados para la atención de desastres naturales

El Municipio de Querétaro ha previsto para la atención de la población afectada y para cubrir los daños causados a la infraestructura pública municipal, ocasionados por desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas municipales, constituyendo un Fondo Municipal para la Atención de Contingencias, el que opera en estricto apego a su Reglamento; contando al 30 de noviembre de 2019, con un importe total de \$32,754,846.18 (Treinta y dos millones, setecientos cincuenta y cuatro mil, ochocientos cuarenta y seis pesos 18/100 M.N.).

b) Indicadores Cualitativos

#### **ANEXO V**

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

Proyecciones de Ejercicios Posteriores Proyecciones de Ingresos

# QUERÉTARO / QUERÉTARO (a) Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)

	2020			
Concepto (b)	(de iniciativa de	2021 (d)	2022 (d)	2023 (d)
,	Ley) (c)	` ,	, ,	, ,
	,,,,			
1. Ingresos de Libre Disposición	4 000 500 410	4 1 40 00 / 0 45	4 010 000 50 /	4.075.074.040
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	4,328,508,419	4,149,836,045	4,212,083,586	4,275,264,840
A. Impuestos	2,115,535,774	2,147,268,811	2,179,477,843	2,212,170,010
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-
D. Derechos	474,980,742	482,105,453	489,337,035	496,677,090
E. Productos	72,967,288	74,061,797	75,172,724	76,300,315
F. Aprovechamientos	104,526,556	106,094,454	107,685,871	109,301,159
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones	1,298,743,602	1,318,224,756	1,337,998,127	1,358,068,099
I. Incentivos Derivados de la Colaboración	10.000.000	00.107.017	00 100 777	00.007.040
Fiscal	19,898,339	20,196,814	20,499,766	20,807,263
J. Transferencias	-	-	-	-
K. Convenios	240,000,000	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	1,856,118	1,883,960	1,912,219	1,940,902
2. Transferencias Federales Etiquetadas	(51.017.005	//1 50 / 55 /	(71 510 470	(01 501 050
(2=A+B+C+D+E)	651,817,295	661,594,554	671,518,473	681,591,250
A. Aportaciones	651,817,295	661,594,554	671,518,473	681,591,250
B. Convenios	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y				
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	_	_	_	_
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	4,980,325,714	4,811,430,600	4,883,602,059	4,956,856,090
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente	-	-	-	-
de Pago de Recursos de Libre Disposición				
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente				
de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
·				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-

# Proyecciones de Egresos

MUNICIPIO DE QUERETARO							
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF							
Concepto	Año en cuestión 2020	2021	2022	2023			
Servicios Personales	1,776,860,737	1,716,603,012	1,742,352,057	1,768,487,338			
Materiales y Suministros	184,653,574	178,391,516	181,067,389	183,783,400			
Servicios Generales	1,560,270,960	1,507,358,328	1,529,968,703	1,552,918,233			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y							
Otras Ayudas	478,548,200	462,319,452	469,254,243	476,293,057			
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	_			
Inversión Pública	979,992,243	946,758,292	960,959,666	975,374,061			
Deuda Pública	-	-	-	-			
Total	4,980,325,714	4,811,430,600	4,883,602,059	4,956,856,090			

(Nota: No se incluyen recursos por financiamiento propio en el ejercicio en cuestión por 520,007,756 pesos)

(Nota: No se incluyen recursos por financiamiento para el proyectado de los ejercicios 2021-2023)

#### **ANEXO VI**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, apartado II; que a la letra señala:

"Los Municipios en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos...

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrenarlos..."

La economía del Municipio de Querétaro se ha logrado consolidar a pesar de un entorno económico nacional adverso, en el que confluyen diversos factores a saber; preponderantemente han incidido a dicha consolidación, la incorporación de esquemas constitucionales tributarios, el potencial recaudatorio que se ha reflejado en los ingresos propios vinculado con la disciplina presupuestal y contención en el gasto público permanente, no solamente como política financiera sino como una estrategia para la optimización de los recursos públicos.

Los riesgos que habrán de considerarse en el escenario nacional con una posible repercusión en el Municipio son los siguientes:

- a) La implementación del Acuerdo Estados Unidos-México-Canadá (T-MEC) atendiendo a los términos y condiciones en lo que fue suscrito.
- b) De manera relacionada, un dinamismo menor al anticipado en la economía mundial, y de México en particular, el cual podría derivarse, por ejemplo, de la implementación de políticas proteccionistas que obstaculicen el comercio internacional.
- c) Un crecimiento de la inversión en México más lento que lo anticipado.
- d) Mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales que implique una disminución de los flujos de capitales a los países emergentes.
- e) Ajuste negativo en la asignación de recursos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales.

Si bien los riesgos descritos en las secciones anteriores podrían significar un panorama más complicado para las finanzas públicas municipales, se prevén mecanismos de contención de gasto y de acotada disciplina presupuestal, aunado a políticas de austeridad; que mitigarían el posible impacto negativo en los potenciales riesgos planteados.

No se omite la consideración respecto a que el Municipio no guarda una dependencia total a los ingresos federales, por ello, el riesgo en la ponderada reducción en las asignaciones de dichos recursos al Municipio, y realizando los ajustes pertinentes en los compromisos y objetivos planteados, se mantendría el equilibrio y estabilidad financiera del Municipio.

### **ANEXO VII**

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

• Resultados de los Ejercicios Fiscales Anteriores y el Ejercicio Fiscal en cuestión

a) Resultados de Ingresos

QUERÉTARO / QUERÉTARO (a)  Resultados de Ingresos - LDF  (PESOS)				
Concepto (b)	2016 (c)	2017 (c)	2018 (c)	2019 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+ J+K+L)	3,956,670,972.97	4,701,068,383.16	5,132,315,521.69	4,113,090,027.83
A. Impuestos	2,080,492,170.68	2,409,238,651.60	2,823,079,202.30	2,369,240,180.41
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-
D. Derechos	464,004,660.65	575,587,442.37	622,144,115.50	449,260,506.10
E. Productos	71,736,132.05	148,396,642.86	159,273,855.80	168,892,821.49
F. Aprovechamientos G. Ingresos por	207,064,707.59	375,721,929.33	235,115,161.06	123,039,223.15
Ventas de Bienes y Servicios		-	-	-
H. Participaciones I. Incentivos	1,113,493,910.00	1,168,473,091.00	1,263,847,338.10	981,197,118.00
Derivados de la Colaboración Fiscal	18,519,889.00	22,097,248.00	27,130,292.93	20,150,318.68
J. Transferencias	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-

L. Otros Ingresos de Libre Disposición	1,359,503.00	1,553,378.00	1,725,556.00	1,309,860.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	838,192,234.17	782,050,014.84	714,558,354.70	578,047,257.59
A. Aportaciones	525,575,377.00	582,330,279.00	617,397,389.00	542,698,929.00
B. Convenios	312,616,857.17	199,719,735.84	97,160,965.70	35,348,328.59
C. Fondos Distintos de Aportaciones D.	-	-	-	-
Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A) A. Ingresos Derivados de Financiamientos		-	-	-
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	4,794,863,207.14	5,483,118,398.00	5,846,873,876.39	4,691,137,285.42
Datos Informativos  1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición  2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas  3. Ingresos Derivados de Financiamiento (2 - 1 + 2)	-	- -	-	- -
Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-

# b) Resultados de Egresos

	Municipio de Que	rétaro			
Resultado de Egresos - LDF					
(Pesos)					
CONCEPTO	2016	2017	2 0 18	2019	
L Gasto No Etiquetado					
(I=A+B+C+D+E+F+G+H)	891,426,644.00	4,299,828,781.52	5,877,014,189.51	4,168,307,275.70	
A Servicios Personales	329,042,393.00	1,142,373,058.56	1,132,571,298.23	1,114,313,945.91	
B Materiales y Suministros	52,968,588.00	287,135,138.61	215,250,546.58	255,295,231.48	
C Servicios Generales	69,119,884.00	1,285,764,438.69	2,139,839,302.45	1,452,596,634.59	
D Trans ferencias, As ignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,073,956.00	364,927,829.91	415,530,399.21	455,704,554.39	
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	46,550,463.00	216,630,097.44	363,377,275.98	163,599,852.26	
F Inversión Pública	331,780,663.00	858,878,884.63	1,402,890,242.92	651,281,461.81	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	80,000,000.00	-	
L- Deuda Pública	58,890,697.00	144,119,333.68	127,555,124.14	75,515,595.26	
II. Gas to Etiquetado					
(I=A+B+C+D+E+F+G+H)	2,714,404,391.00	879,174,142.34	764,384,217.39	637,979,350.50	
A Servicios Personales	1,221,676,822.00	368,394,941.43	403,947,412.24	438,981,901.45	
B Materiales y Suminis tros	201,473,458.00	48,027,195.29	49,875,762.96	40,606,134.48	
C Servicios Generales	889,153,801.00	75,983,976.24	42,487,813.62	52,927,369.04	
D Trans ferencias, As ignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	298,883,311.00	1,024,826.00		2,707,500.00	
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	48,435,933.00	26,779,284.14	104,785,728.17	55,177,612.02	
F Inversión Pública	2,476,679.00	307,641,771.96	133,396,409.15	31,558,530.67	
G Deuda Pública	52,304,387.00	51,322,147.28	29,891,091.25	16,020,302.84	
III. Total de Egresos (III = I + II)	3,605,831,035.00	5,179,002,923.86	6,641,398,406.90	4,806,286,626.20	

# **ANEXO VIII**

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

• Estudio Actuarial de las pensiones de los trabajadores

La Secretaría de Administración presenta el Estudio Áctuarial realizado en el ejercicio fiscal 2017, mismo que en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se encuentra vigente.

		MUNICIPIO DE QUERETARO INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF				
	Pensiones y	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones	Total
Tipo de Sistema	jubilaciones				sociales	
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Labora
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos						
Edad máxima						6,12
Edad mínima						9
Edad promedio						1
						4
Pensionados y Jubilados	614		44	0	11	66
Edad máxima	97		97	0	74	9
Edad mínima	46		56	0	61	4
Edad promedio	66		73	0	65	6
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						8.0
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *						0.00
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *						0.00
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						4.65
Crecimiento esperado de los activos (como %)						1.348
Edad de Jubilación o Pensión						59.3
Esperanza de vida						22.3
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						0.0
Nómina anual						
Activos						1,205,694.0
Pensionados y Jubilados	54,900,811.55		4,459,968.00	0.00	3,755,221.20	6,311,600.7
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						
Monto mensual por pensión						
Máximo	79,030.80		59,299.20			79,030.8
Mínimo	2,377.20		2,366.10			2,366.1
Promedio	7,451.25		8,446.91			7,861.9
Monto de la reserva						0.0
Monto de la reserva						0.0
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	1,168,797,890.30		63,062,161.05			1,304,535,851.8
Generación actual	10,862,991,048.35		15,990,309.29			12,077,570,752.3
Generaciones futuras	17,896,732,169.30		54,855,817.96			21,115,758,616.1
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de						
cotización 3.00%						
Generación actual Generaciones futuras						0.0
Generaciones luturas						0.0
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual						
Generación actual Generaciones futuras						0.0
Generación actual						0.0
Generación actual Generaciones futuras						0.0
Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos Déficit/superávit actuarial						0.0 0.0 0.0 (13,382,106,604.20
Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos						0.0
Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos  Déficit/superávit actuarial Generación actual Generaciones futuras						0.0 0.0 (13,382,106,604.20
Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos Déficit/superávit actuarial Generación actual Generaciones futuras Periodo de suficiencia						0.0 0.0 (13,382,106,604.20
Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos  Déficit/superávit actuarial Generación actual Generaciones futuras						0.0 0.0 (13,382,106,604.2 (21,115,758,616,.1) 2,017.0
Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos  Déficit/superávit actuarial Generación actual Generaciones futuras  Periodo de suficiencia Año de descapitalización Tasa de rendimiento						0.0 0.0 (13,382,106,604.2) (21,115,758,616,.1)
Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos  Déficit/superávit actuarial Generación actual Generaciones futuras  Periodo de suficiencia Año de descapitalización Tasa de rendimiento  Estudio actuarial						0.0 0.0 (13,382,106,604.2 (21,115,758,616,.1 2,017.0 3.00
Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos  Déficit/superávit actuarial Generación actual Generaciones futuras  Periodo de suficiencia Año de descapitalización Tasa de rendimiento						0.0 0.0 (13,382,106,604.2 (21,115,758,616,.1) 2,017.0

# **ANEXO IX**

En cumplimiento a los Artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta la siguiente información:

# Remuneraciones de los Servidores Públicos

Tremaneraciones de les Cervideres i abilicos	
Concepto	Importe
Percepciones ordinarias	1,057,427,355.09
Percepciones extraordinarias	449,634,358.56
Erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal	27,136,631.51
Seguridad Social	242,487,397.00

(Información presentada por la Dirección de Recursos Humanos)

# **ANEXO X**

En cumplimiento a los Artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

• Se considera un incremento del 2% real para previsiones salariales y economías para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros.

### **ANEXO XI**

En cumplimiento al Artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta el anexo A con la integración de las Festividades:

## A) Festividades Públicas

1) Festividades por Rubro de Gasto

## A) Festividades Públicas

Periodo	Descripción	Importe
Enero-Diciembre	Eventos deportivos	6,068,000.00
Marzo	Día del abuelo	188,000.00
Marzo	Aniversario Santa Rosa Jauregui	400,000.00
Abril-Mayo	Día del niño y 10 de mayo	553,900.00
Junio	Día del padre	110,000.00
Agosto	Festival de la nieve y la barbacoa	43,000.00
Septiembre	Fiestas Patrias	961,000.00
Noviembre	Desfile del 20 de noviembre	110,000.00
Noviembre	Día de muertos	1,146,000.00
	Total	9,579,900.00

1) Festividades por Rubro de Gasto

Capítulo	Importe
Materiales y Suministros	498,000.00
Servicios Generales	8,881,900.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	200,000.00
Total	9,579,900.00

Estrategia de Recuperación de Gasto o de disminución de las cargas al gasto público municipal:

Los recursos destinados para las festividades buscan un beneficio social, por lo cual dichas erogaciones no son recuperables.

# **ANEXO XII**

En cumplimiento al Artículo 40 fracción VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro fracción VII se presenta la siguiente información:

Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos

# Puestos Administrativos (Libre Nombramiento)

,	0 . /-	N.113 (E.)		
Función	Categoría	NIVEL	Min.	Max.
	D	AD1	\$5,600.40	\$6,720.48
SECRETARIA	С	AD2	\$6,720.49	\$8,400.61
SECILETAINA	В	AD3	\$8,400.62	\$10,500.78
	Α	AD4	\$10,500.79	\$21,328.50
ADMINISTRATIVO	С	AD5	\$4,438.20	\$9,053.90
GENERAL	В	AD6	\$9,053.91	\$13,669.61
GENERAL	Α	AD7	\$13,669.62	\$18,285.30
ADMINISTRATIVOS	С	AD8	\$7,077.90	\$13,679.10
TÉCNICOS	В	AD9	\$13,679.11	\$20,280.31
TECNICOS	Α	AD10	\$20,280.32	\$26,881.50
ADMINISTRATIVO	С	AD11	\$12,000.00	\$23,144.33
PROFESIONAL	В	AD12	\$23,144.34	\$34,288.66
PROFESIONAL	Α	AD13	\$34,288.67	\$45,432.98
JEFATURA DE	С	AD14	\$18,483.60	\$31,223.94
DEPARTAMENTO /	В	AD15	\$31,223.95	\$43,964.30
ESPECIALIZADOS	Α	AD16	\$43,964.31	\$56,704.63
DIRECCIÓN /	D	AD17	\$38,499.90	\$52,840.39
DIRECCIÓN GENERAL /	С	AD18	\$52,840.40	\$67,180.89
ASESORÍA	В	AD19	\$67,180.90	\$81,521.37
ASESUKIA	Α	AD20	\$81,521.38	\$95,561.00
			•	
SECRETARIO	Α	AD21	\$96,561.90	\$96,561.90

# Puestos de elección popular

Función	Nivel	Dieta Bruta Mensual
PRESIDENTE MUNICIPAL	EP1	\$126,242.10
REGIDOR	EP2	\$63,384.90

# **Puestos Operativos**

Puesto	Nivel	Tabulador
AUXILIAR DE LIMPIEZA	OP1	\$5,074.49
INTENDENTE	OP2	\$5,074.49
INTENDENTE VIA PUBLICA	OP3	\$5,074.49
PEON-A	OP4	\$5,147.11
PODADOR-A	OP5	\$5,321.08
JARDINERO-A	OP6	\$5,368.35

Puesto	Nivel	Tabulador
AYUDANTE GENERAL	OP7	\$5,368.66
RECOLECTOR-A	OP8	\$5,368.66
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "C"	OP9	\$5,513.27
AUXILIAR DE SEGURIDAD "B"	OP10	\$5,772.22
VELADOR-A	OP11	\$5,772.22
VIGILANTE "B"	OP12	\$5,772.22
FUMIGADOR-A	OP13	\$5,813.62
SEPULTURERO-A	OP14	\$5,976.16
VIGILANTE DE GANADO	OP15	\$5,998.71
RECAUDADOR-A "C"	OP16	\$6,187.82
AUXILIAR DE MATANZA	OP17	\$6,260.13
ESTIBADOR-A	OP18	\$6,299.06
OPERADOR-A DE MAQUINARIA "B"	OP19	\$6,309.26
OPERADOR-A DE VEHICULO "B"	OP20	\$6,338.00
AUXILIAR GENERAL	OP21	\$6,417.41
RECAUDADOR-A "B"	OP22	\$6,417.41
AUXILIAR DE ELECTRICISTA	OP23	\$6,585.81
OPERADOR-A DE VEHICULO "A"	OP24	\$6,690.87
VIGILANTE "A"	OP25	\$6,690.87
DESPACHADOR-A DE COMBUSTIBLE	OP26	\$6,814.78
ALBAÑIL	OP27	\$6,957.23
AYUDANTE DE COCINA	OP28	\$7,154.68
ELECTRICISTA	OP29	\$7,235.64
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "B"	OP30	\$7,307.95
RECAUDADOR-A "A"	OP31	\$7,510.96
AUXILIAR DE MECANICO	OP32	\$7,717.56
VULCANIZADOR-A	OP33	\$7,717.68
HOJALATERO-A	OP34	\$7,820.89
MECANICO-A DE EQUIPO DE APOYO	OP35	\$8,450.94
SOLDADOR-A	OP36	\$8,730.27
MECANICO-A AUTOMOTRIZ "B"	OP37	\$8,862.83
AUXILIAR DE SEGURIDAD "A"	OP38	\$8,868.09
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE FUENTES	OP39	\$8,887.50
OPERADOR-A DE MAQUINARIA "A"	OP40	\$8,887.55
ELECTRICO-A	OP41	\$9,564.00
OPERADOR-A DE TRACTOCAMION	OP42	\$9,627.90
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "A"	OP43	\$9,972.76
MECANICO-A AUTOMOTRIZ "A"	OP44	\$10,032.71
INSPECTOR-A DE CONTROL ANIMAL	OP45	\$10,163.42
OPERADOR-A DE EQUIPO ESPECIALIZADO	OP46	\$19,705.80
OPERADOR-A TECNICO-A ESPECIALIZADO-A	OP47	\$32,115.90

# Puestos Operativos Seguridad Pública

Grado	Nivel	Sueldo Bruto
COMISARIO	SP1	67,863.90
SUBINSPECTOR	SP2	55,909.53
OFICIAL	SP3	42,259.66
SUBOFICIAL	SP4	35,216.38
POLICÍA PRIMERO	SP5	29,346.98
POLICÍA SEGUNDO	SP6	24,455.82
POLICÍA TERCERO	SP7	20,379.85
POLICÍA	SP8	16,983.30

# Analítico de plazas 2019

Clasificación	Categoría	Nivel	# de Plazas	Mínimo	Máximo
	D	AD1	6	\$5,600.40	\$6,720.48
Secretaria	С	AD2	8	\$6,720.49	\$8,400.61
Secretaria	В	AD3	8	\$8,400.62	\$10,500.78
	Α	AD4	42	\$10,500.79	\$21,328.50
	С	AD5	155	\$4,438.20	\$9,053.90
Administrativo General	В	AD6	224	\$9,053.91	\$13,669.61
	Α	AD7	49	\$13,669.62	\$18,285.30
	С	AD8	760	\$7,077.90	\$13,679.10
Administrativos Técnicos	В	AD9	217	\$13,679.11	\$20,280.31
	Α	AD10	40	\$20,280.32	\$26,881.50
	С	AD11	722	\$12,000.00	\$23,144.33
Administrativo Profesional	В	AD12	165	\$23,144.34	\$34,288.66
	Α	AD13	11	\$34,288.67	\$45,432.98
	С	AD14	188	\$18,483.60	\$31,223.94
Jefatura de Departamento/Especializados	В	AD15	117	\$31,223.95	\$43,964.30
	Α	AD16	42	\$43,964.31	\$56,704.63
	D	AD17	8	\$38,499.90	\$52,840.39
Dirección General/Dirección/Asesoría	С	AD18	43	\$52,840.40	\$67,180.89
Direction General/Direction/Asesona	В	AD19	48	\$67,180.90	\$81,521.37
	Α	AD20	4	\$81,521.38	\$95,561.00
Secretario	Α	AD21	18	\$96,561.90	\$96,561.90

Puesto	Categoría	Nivel	# de Plazas	Sueldo Bruto Mensual
Auxiliar de Servicios Generales	-	OP1	15	\$4,331.10
Auxiliar de Limpieza	-	OP2	62	\$5,074.49
Intendente	-	OP3	144	\$5,074.49
Intendente Vía Pública	-	OP4	159	\$5,074.49
Peón-a	-	OP5	56	\$5,147.11
Podador-a	-	OP6	8	\$5,321.08
Jardinero-a	-	OP7	240	\$5,368.35
Ayudante General	-	OP8	283	\$5,368.66
Recolector-a	-	OP9	2	\$5,368.66
Auxiliar de Mantenimiento "C"	-	OP10	19	\$5,513.27
Auxiliar de Seguridad "B"	-	OP11	2	\$5,772.22
Velador-a	-	OP12	27	\$5,772.22
Vigilante "B"	-	OP13	62	\$5,772.22
Fumigador-a	-	OP14	3	\$5,813.62
Sepulturero-a	-	OP15	27	\$5,976.16
Vigilante de Ganado	-	OP16	2	\$5,998.71
Recaudador-a "C"	-	OP17	3	\$6,187.82
Auxiliar de Matanza	-	OP18	71	\$6,260.13
Estibador-a	-	OP19	9	\$6,299.06
Operador-a de Maquinaria "B"	-	OP20	8	\$6,309.26
Operador-a de Vehículo "B"	-	OP21	3	\$6,338.00
Auxiliar General	-	OP22	5	\$6,417.41
Recaudador-a "B"	-	OP23	38	\$6,417.41
Auxiliar de Electricista	-	OP24	11	\$6,585.81
Operador-a de Vehículo "A"	-	OP25	197	\$6,690.87
Vigilante "A"	-	OP26	5	\$6,690.87
Despachador-a de Combustible	-	OP27	3	\$6,814.78
Albañil	-	OP28	51	\$6,957.23
Ayudante de Cocina	-	OP29	51	\$7,154.68
Electricista	-	OP30	26	\$7,235.64
Auxiliar de Mantenimiento "B"	-	OP31	91	\$7,307.95
Recaudador-a "A"	-	OP32	3	\$7,510.96
Auxiliar de Mecánico	-	OP33	3	\$7,717.56
Vulcanizador-a	-	OP34	7	\$7,717.68
Hojalatero-a	-	OP35	1	\$7,820.89
Mecánico-a de Equipo de Apoyo	-	OP36	3	\$8,450.94
Soldador-a	-	OP37	3	\$8,730.27
Mecánico-a Automotriz "B"	-	OP38	7	\$8,862.83
Auxiliar de Seguridad "A"	-	OP39	10	\$8,868.09
Auxiliar de Mantenimiento de Fuentes	-	OP40	2	\$8,887.50

Puesto	Categoría	Nivel	# de Plazas	Sueldo Bruto Mensual
Operador-a de Maquinaria "A"	-	OP41	57	\$8,887.55
Eléctrico-a	-	OP42	2	\$9,564.00
Operador-a de Tractocamión	-	OP43	12	\$9,627.90
Auxiliar de Mantenimiento "A"	-	OP44	31	\$9,972.76
Mecánico-a Automotriz "A"	-	OP45	11	\$10,032.71
Inspector-a de Control Animal	-	OP46	9	\$10,163.42
Operador-a Técnico-a	-	OP47	1	\$11,737.80
Operador-a de Equipo Especializado	-	OP48	4	\$19,705.80
Operador-a Técnico-a Especializado-a	-	OP49	1	\$32,115.90

# Puestos elección popular

Cargo	# de Plazas	Nivel	Dieta Bruta Mensual
Presidente Municipal	1	EP1	\$126,242.10
Regidor	15	EP2	\$63,384.90

Unidad de

Unidad de

# Seguridad Pública

						Análisis		Reacción
Grado	Categorí a	Nivel	# de Plaza s	Remuneració n Bruta Mensual	# de Plaza s	Remuneració	# de Plaza s	Remunera ción Bruta Mensual
Comisario	-	SP1	1	\$67,091.43	-	-	-	-
Subinspector	-	SP2	4	\$55,909.53	-	-	-	-
Oficial	-	SP3	4	\$38,417.85	-	-	-	-
Suboficial	-	SP4	2	\$35,216.38	-	-	-	-
Policía Primero	-	SP5	25	\$29,346.98	-	-	-	-
Policía Segundo	-	SP6	66	\$24,455.82	-	-	_	-
Policía Tercero	-	SP7	237	\$20,379.90	-	\$21,398.84	-	\$22,468.78
Policía	-	SP8	806	\$16,983.30	-	\$17,832.37	10	\$18,723.99

(Información presentada por la Dirección de Recursos Humanos)

# **ANEXO XIII**

En cumplimiento al Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, segundo párrafo se presenta la siguiente información:

• Resultados de la implementación de PbR y SED.

Con base en el artículo 134 constitucional, los recursos del Municipio de Querétaro se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para dar cumplimiento a los objetivos estipulados en el PMD 2018-2021.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), emitida el 30 de marzo de 2006, inició la definición e implantación gradual del PbR-SED con el fin de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover la adecuada rendición de cuentas, para impulsar el desarrollo nacional.

El Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero.- Presidente Municipal de Querétaro, desde el inicio de su Administración Municipal, impulsó la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que el Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO), significa también un escalón más hacia la construcción de un gobierno sin corrupción, pues permite y de alguna manera obliga a una participación y vigilancia de la sociedad en el uso adecuado de los recursos que los gobiernos tienen y los cuales deben ser utilizados para garantizar el bienestar de sus habitantes.

En este sentido, este modelo permitirá a los ciudadanos valorar el desempeño tanto de los funcionarios como de las intervenciones del gobierno y de la Administración Pública Municipal. El Gobierno Abierto y de resultaos será guiado por un Sistema Administrativo Electrónico efectivo y simple, con un conjunto de mecanismos de Participación Ciudadana.

Es importante señalar que las evaluaciones realizadas en el (SEDMQRO), pueden ser consultadas en la página de internet de Transparencia del Municipio de Querétaro, en el apartado de Evaluaciones Municipales, donde además, mediante un trabajo conjunto gobierno-sociedad, se cuenta con un Programa Anual de Evaluaciones 2019 (PAE), en donde participan cuatro instituciones y siete tipos de revisiones que se elaboran periódicamente y se ponen a disposición de la ciudadanía, con la finalidad de que la población interesada conozca los resultados de su gobierno y los pueda consultar, además para dar cumplimiento al principio de máxima publicidad y transparencia.

# **ANEXO XIV**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la siguiente información:

#### Prioridades de Gasto

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, responde a las propuestas, demandas y necesidades expresadas por la ciudadanía. Constituye el documento rector que marca los objetivos y las líneas de acción que se llevarán a cabo para la eficaz y pertinente respuesta a los habitantes del Municipio de Querétaro.

En atención a lo anterior, durante el Ejercicio Fiscal 2020 se definen y establecen como prioridades de gasto las acciones y estrategias para hacer del Municipio de Querétaro una ciudad **segura**, que constituya el entorno en el que la sociedad desarrolle todo su potencial; **próspera**, con una economía dinámica, **incluyente** y sostenible; con **calidad de vida y futuro**, diseñando para ello obras y servicios públicos que brinden a sus habitantes una mejor movilidad; trabajando bajo la premisa de un **Gobierno Abierto y de Resultados**, privilegiando la Rendición de Cuentas y la Transparencia.

El establecimiento y definición de las Prioridades del Gasto, se ajustará irrestrictamente a las medidas de disciplina financiera que generen optimizar el recurso público sin menoscabo del cumplimiento de los objetivos y metas planteados.

### **ANEXO XV**

En cumplimiento los Artículos 61 y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental la Coordinación de Gabinete presenta la siguiente información:

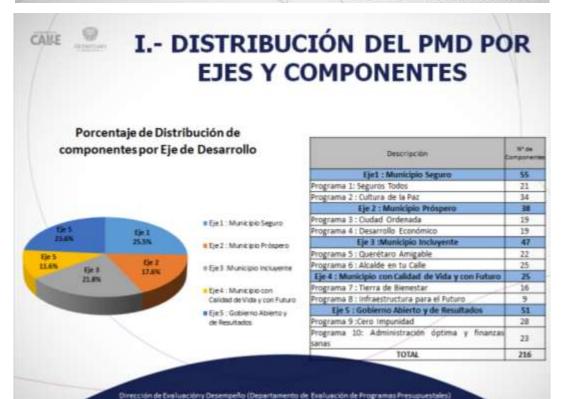
- Listado de indicadores
- Evaluaciones Federales y Municipales

# SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SEDMQRO)

Tercer Informe de la Evaluación Específica de Desempeño con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión

Periodo: Julio - Septiembre 2019

Coordinación de Gabinete Dirección de Evaluación y Desempeño





Resultados de lo	os Componentes del Pl	MD 2018-2021
Clauficación	Nº de Componentes	Meta Total
	86	40,19%
	26	12.15%
	102	47.60%
Total de Componentes	214	100.00%

Resultados de los Componentes del PMD Enero - Marzo 2019



Resultados de los (	Componentes del PMD 2	1018-2021
Clasificación	N° de Componentes	Meta Total
	116	53.95%
	35	16.28%
	64	29.77%
Total de Componentes	215	100.00%

Resultados de los Componentes del PMD Abril - Junio 2019

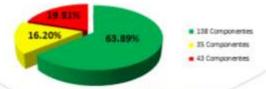


Dirección de Evaluación y Desempeño (Departamento de Evaluación de Programas Presupuestales)

# II.- COMPARATIVO DE RESULTADO DE LOS COMPONENTES DEL 1er, 2do y 3er TRIMESTE 2019

Resultados de los	Resultados de los Componentes del PMD 2018-2021						
Clasificación	N° de Componentes	Meta Total					
	138 Componentes	63.89%					
	35 Componentes	16.20%					
	43 Componentes	19.91%					
Total de Componentes	216	100.00%					

Resultados de los Componentes del PMD Julio - Septiembre 2019



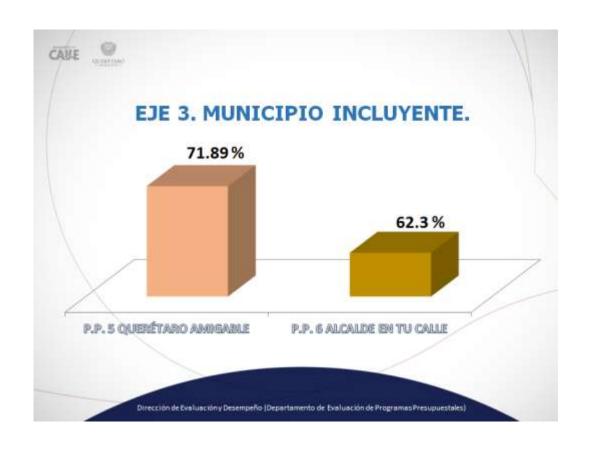
Dirección de Evaluación y Desempeño (Departamento de Evaluación de Programas Presupuestales)



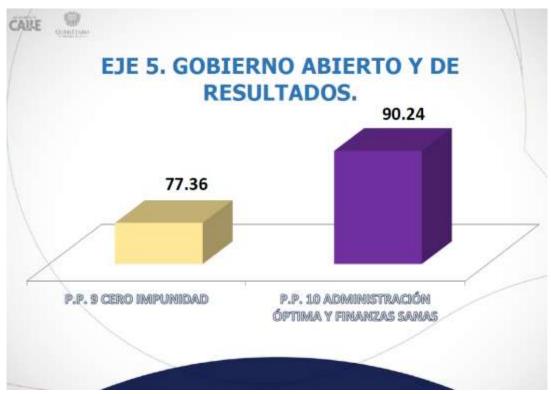




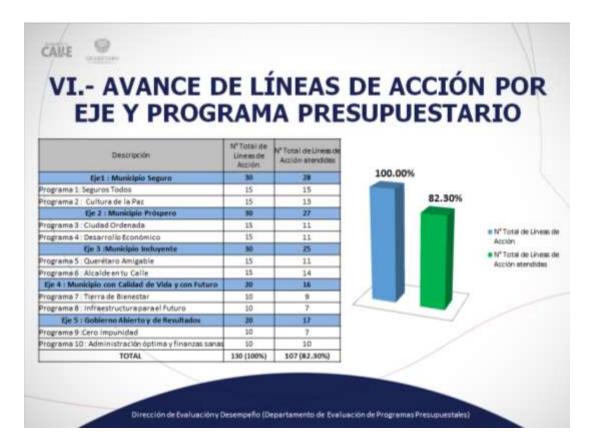














# MUNICIPIO DE QUERÉTARO COORDINACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMA 1: SECUROS TODOS



CLASHICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	SEPENCENCIA  SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE for TRIMESTRE				PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE SIN TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANIJALIEADO	
1.t	Formar y/o capacitar a los elementos de la policia municipal con los más altos estándanes de entromanientes y terrollegia de sanguardia para el cumplimiento de su labor en la atención a la seguridad y en la protección de los bienes, salvaguantando la tranqualidad social, la libertad, la para y el orden público.		10.42	0	95.87	0	316	0	100	•
1.2	Capacitar a los servidores públicos que forman parte de la secretaria de segundad público municipali para el cumplimiento de sus labores en tiempo y forma, en total apago al respeto de los derechos humanos.	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	21,78	0	62	0	6.46	0	90,44	•
1.1	Brindar condiciones laborales a los integrantes de la policia municipal que garanticen mejoras en sa calidad de vida.	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	40	0	48	0	13.33	0	93.38	0
1.4	Fortalecer el servicio de carrera impulsando un sistema permanente de estimulos, reconocimientos y promociones.	SECRETARIA DE SEGURIDAD PURIJCA MUNICIPAL	TC:	0	35,67	0	50	0	96,67	0
1.5	Impulsar al legupo de inteligencia policial con capacitación, entrenamiento p tecnología para la resolución de las situaciones que se presenten en el municipio.	SECRETARIA DE SIGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		0	0	0	74.07	0	Mat	0
1,6	Contar con major equipamiento y teonología para el combate y atención a los delitos, así como ampliar la cobertura de los sistemas de asistencia y de seguridad (botones de asistenta ciudadana y cámana de video vajriancia).	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	7.9	0	23.97	•	36.51	0	68.18	0
1.7	Morenventar el número de policias para asegurar su asistencia a soliutudes de auxilia.	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	30	0	66	0		0	п	0
1.8	Fortalecer al centro de conunicaciones, climputo y comando (oli) interconectado al co contro de coordinación querétaro) e efecto de potenciar las capacidades del estado y del municipio; absegar almacemiento istaligente en la Unidad de Asálisis y Vidao Vigilancia y en el número de emergentas 95-11; ampliar el número de literat reletionicas, sel como el ocumo humano de esta direa.	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	25.60	•	8.82	0	43.17	0	75.7	0



#### MUNICIPIO DE QUERÉTARO COORDINACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMA 1: SEGUROS TODOS



CLASHCADOR	sinea de acción	SEPENDENCIA			PROMEDIO PORCENTAJE AYANCE 260 TRIMESTRE		PROVEDIO FORCENTAJE AVANCE Ser TRIMESTRE		PECHEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAUZADO	
19	Mejorar las instalaciones del tristituto del servicio profesional de carrera policial para poder cumpler con el modello diplimo de la función palicial; cominua subcomandancias en conac especificar de la ciudad y el stand do tino policial para el fortalecimiento de los capacidades táctico policiales.		25	0	20.84	0	456	0	SI	0
130	Capacitar continuamente y negorar las condiciones laborales de los servidores públicos de los Jugados Civitos fortalecer y dar mantenimiento y/o rehabilitación a la infraestructura de estos lugados para la operación de los programas asignados.	SECRETARIA SENERAL DE GOSIERNO MUNICIPAL	100	•	0	•	20	0	.100	•
SII	instrumentar herrandentas de monitoreo y xupervisión en la via pública para garantian la gobernabilidad.	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. MUNICIPAL	41.75	0	1.71	0	508	0	9633	•
1.12	General, gestional e implementar planes y programas de prevención y atención que permitan mistigar los efectos que producear los fenómenos perturbadonos que impastan a la población, a ous blenes y al entorno.	SECRETARIA GENERAL DE GOBERNO MUNICIPAL / SECRETARIA DE SEGURDAD PUBLICA MUNICIPAL / SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	30.00	0	29.8		14.13	0	63.74	0
1.13	Protlégiar mediante la inclusión de los sectores sociales, asadémico, privado y público, las acciones tendiantes a la presención, educación y resiliencia, que potencializes la cultura y la capacidad de la ciudadanía para generar entornos segurin.		100	0	0	0		0	100	0
3.34	Crear y fortalecer los mecanismos que ayuden a garantizar el complémiento de todos los ordenamientos en materia administrativa municipal para la pacifica y sono comvencio de la cucladaria.		91.02	•	1.03	0	0.62	0	35.27	0
1.35	Supervitar y coordinar los esfuerzos para garantizor, tanto en espacios públicos como en eventos, la integridad física de los ciudadanos a través de una cultura de profusción cinil.	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	100	0	0	0	0	0	300	•



#### MUNICIPIO DE QUERÉTARO COORDINACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS INIMAS DE ACCIÓN PROGRAMA 2: CULTURA DE LA PAZ



CUADRICAGOR	UNION DE ACCIÓN	DEPENDENCIA		PORCENTAJE INTERMETRE		PORCENTAJE IN TEMBETAS		PORCENTAJE IN DELWESTRE		PORCENTAJE REALIZADO
2.1	Daboow, implementar y o'thinde programas articlicos y culturales que coadquives al forwinto de la cultura de la pac.	SECRETARIA DEL ATUNTAMENTO / CIDORDINACIÓN DE DELESADOS E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS / PARQUE BICENTONARIO / SECRETARÍA DE CULTURA	45.99	0	36.72	9	18.34	0	10.35	0
11	impudear la praeción, recuperación y/o respins de espansos públicos para la realización de actividades públicales y deportinas, con alexas para nefica, pleames, acubitos, acubitos mayones y personas con limitación de actividad y/o discapacidad, bujo el principio de inclusión.	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL/ SICRETARIA DE SEGURDAD PUBLICA MUNICIPAL/ SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES/ SECRETARIA DE CULTURA.	49.75	0	635()	•	7/0	•	60.39	0
ш	Brindar apoyos a los atlétas para el óptimo desarrollo de sus sapandades.	SECRETARIA TARTICULAR	305		3.0	0	235	0	190	
24,	Desarratar estrategua integrales y coordinadas en nuderia de presención social para la atención focalizada a grupos y cinerables.	ECCETARIA GRUTALI DE GOBERNO MUNICIPAL / NODEZARIA DE SELINISAD PUBLICA MUNICIPAL / SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES / COORDINACIÓN DE OBJESÃOS E PARTITUDOS DESCONCENTRADOS	45.00	0	55.44	•	9,41	0	N.80	0
2.5	Portaleose el mateo nomitativo en italiena de prevención, a través de la prevención del reglamento municipal para la prevención social de la visilencia y de la delivopencia.	SECRETARIA DEL AVUNTAMIENTO / SECRETARIA DE SEGURIZAD PUBLICA MUNICIPAL	36	0	6.25	0	8.34	0	84,59	0
2.5	Promover la cultura de la paz en las incotociones colcutivas a través de ceientos efficiose, culturales, concursos de ante, austros, cuento, múnica y desta.	COORDINACIÓN DE DELESADOS E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS / SECRETARÍA DE CILITARA	15	0	ил	0	5,04	0	343	0
Lī	Apoyur o los contros para la rehabilitación, privertación pasológica, austiencia legal y superciación de parapresa edicias trinder el servicio de asexinte purbica gistanta para la custralanía que aci le solicite.	SECRETARIA GENERAL DE GOBRINO MENICIPAL/ LOOKEMACIÓN DE DELEMACIÓ E INSTITUTOS DESCENCENTRADOS	58	0		9	7.69	9	57.65	0
21	Tortalezer a la unicida especializado para la atención da la esciencia intrafamiliar y de ginaro. Propenciosar la representación juntina graturta para los asantos familiarios que requieson ser judicializados.	SECRETARIA SENERAL DE GOBERNO MUNICIPAL/ SOCRETARIA DE DEGURERAD PUBLICA MUNICIPAL	81.29	0	5.13	0	9441	0	100	•



# MUNICIPIO DE QUERÉTARO COORRINACIÓN DE GABRIETE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO REPORTE RESULTADOS DE AVAINCE DE LAS LINEAS DE ACCIÓN PROGRAMA 2: CULTURA DE LA PAZ



LASINCADOR	UNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA			PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE DIO TRIMBUTRE				PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANIAUEADO	
	Promover, difundir y fomentar las diversas expressives artistass a través de apoyos esprimisco y logistros a nuevos creadores, artistas y compañías losales.	SECRETARIA DE CULTURA	3.9	0	1.75	0	3.0	0	67.27	0
ın	Assocrae, capacitar y apoyar a la comuniciad artistica local.	SECRETARÍA DE CULTURA	47.22	0	52.78	0	16.67	0	300	
	inqueta, prumouer y offundir cursos y talieses writatios, culturales y de oricios a travela de los ceritos a cargo de la secretaria de sultura, que soedyuven a fornestar la sultura de la pas en las siete deligaçõeses.	SECRETARIA DE CULTURA	180	•	ŧ	0	9.13	0	300	•
2.34	General rescutationis para la participación juvenil en arientos académicos, culturáles, propresentales y deportivos, medicate la oportura arcolación con dependencias pubersomentales, instituciones educativos, empresas y organizaciones de la sociedad divid.	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL / CÓCRIÓNIACIÓN DE DELEGADOS E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	24.55	0	13.66	0	21.85	0	9.5	0
135	Promover acciones giscoediscritivas dirigidas a padres, madres y adultos responsables, para fortafecer la cultura de pos desde la familia, como cificila básica de la sociedada.	COORDINACIÓN DE DILEBADOS E INSTITUTOS DISCONCENTRADOS	95.35	•	1.59	0	î	0	95.00	



#### MUNICIPIO DE QUERÉTARO COORDINACIÓN DE GARINETE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMA 3 : CIUDAD ORDENADA



CLASIFICADOR	SINEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA		PORCENTALE IN TRIMESTRE	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 3do TRIMESTRE					
	Arrigilar el hurarro y la cobertura de grados escolares del traquerte escolar granato y fortalecer los programas de natura de la resultidad enfocados en la codesia, urbanidad y seguridad.	SECRETARIA DE MOVUIDAD	26.62	•	10.2	9	0.79		37.57	9
8.2	Blabosar el diagnóstico, implementación y homorogación de sefaletica en todo el municipio.	SECRETARIA DE MOVILIDAD	32.22	0	52.25	0	3539	0	100	
	Elaborar diagnóstico de la red de diciolias para un adecuado numeramiemo (pintura, fluminación y remisarpetado) y la planificación de la receisidad de la recimediante estudios origen-destino de usurarios astuales y potentiales para determinar los proyectos ejecutudos que mastrario el rediseño y ampliacido de la red del programa de biocidetas públicas consparidas.	SECRETARIA DE MOVILIDAD	12.42	9	28	•	12.1		79.52	0
30	Apuntatur el sistema de gentión y control de santaboros, ad como su infraestruitura.	SECRETARIA DE MOVILIDAD	8632	0	126	0	6.45	0	46.25	0
4.5	Bealcar gedicites con el gobierro del estado para incrementar la capacidad y obsertar del transporte público, mejorando el funcionamiento y ubicación de las paradas de accobis privilegando la regulada y la comodición del usuario, minimissado también su impacto en el Rejo vial.	SECRETARIA DE MOVILDAD	šā:	0	13)	•	5.88	•	69.17	0
	Promover proyectos para internentar las áreas verdes del municipio (forestación o referentación, prescion de perques de bobille y azoteas verdes en más espantos artamos).		3231	0	22.04	•	26,24	•	101	•



#### MUNICIPIO DE QUERÉTARO COORDINACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMA 3 : CIUDAD ORDENADA



LASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA  y INSTITUTO MUNICIPAL DE	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE IN TRIMESTEE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE IĜO TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE Ser TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENT AVANCE ANUAUTAI	
3.7	impulsar con el gobierno del estado una estrategia para desarrollar programas y acciones enfocados al ordenamiento estratégico del desarrollo urbano y ecológico integral del municipio, con visión metropolitana y sostenible.		SLAA	0	21.77	0	22.69	0	76.3	0
	Realizar la vinculación con entidades competentes para el establecimiento de borarios al transporte de cargo que otrolla por zonas de conflicto velvicular.	SECRETARIA DE MOVELIDAD	0	0	25	0	0	0	25	0
6.12	Elábora: el diagnóstico y desarrollo de un solama de inventivos para el uso comparbido de los automóviles, estimular la movilidad alternativa.	SECRETARIA DE MOVILIDAD	0	0	200	0	36	0	200	
134	Regular y fortalecer la normatividad que deben segvir los establecimientos públicos y convacciales.	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES / SECRETARIA DE OSSARROLLO SOSTENBRE / SECRETARIA DE MOVILIDAD	54,17	0	8.2	0	0.35	0	70.72	0
1.15	Incrementar la adaptación de espacios públicos para el transito seguro de los adúltos mayores y da las personas con limitaciones do actividad g/o discapacidad.	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES / SECRETARIA DE MOVILIDAD	В	0	2.5	0	50.84	0	66.34	0



# MUNICIPIO DE QUEFÉTARO COORDINACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO REPORTE RESULTADOS DE AVANICE DE LAS LÍMEAS DE ACCIÓN PROGRAMA & DESARROLLO ECONÓMICO



CLATIFICACOR	IMMA SE ACCIÓN	DEFENGENCIA			PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE SÃO TRIMESTRE				PROMEDIO PORCENTAL AVANCE ANIAUTADO	
4.2	Crear el assitudo de esolegia y caretino clarádico y el tondo municipal gara lo protección ambiental y el desarrollo sostenible, e incrementar las anes de comensación.	FIDEICOMBIO QUERETARIO PARA LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBRENTE	12.17	•	439	0	3.3	9	19.56	0
4,3	Crear of fidexcomiss: municipal de apoyo al amprendedor (Firmes).	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTEMBLE	74.84	0	3141	9	9.85	0	290	
4.4	Desatrollar e inçlementar programas agricolac y pecuanos suspensables.	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	18.26	•	20.5		23.06	0	11.12	0
4.0	Promover of turtomo y la gostronomia local a rived nacional e internazional.	SECRETAMA DE TURISMO	75.38	0	42.82	0	0.17		300	
4.7	Foruntar el consumo de la producción, los bienes y servicios locales a través de la vinculación efectiva entre productores y consecuentes.	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTEMBLE / IBERETARIA DE DESARROLLO HUMANO V SOCIAL	0	0	16.5	0	37.30	0	1000	9
4.8	Impulsar al equittu emprendador y al fortalectrisento de las respycas para al desarrollo socionible.	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	135		27.59		25.36	0	53-62	0
4.0	Promover el ecceso a financiamiento y apoyos, que permitan desarrollar proyectos productivos.	SECRETARIA DE DESARROULO SOSTEMBLE / SECRETARIA DE DESARROULO HUMANO Y SOCIAL	Û.	•	2.49	0	5.46	0	657.	0
4.16	Regularizar y adestuar los éspacios destinustro al comencio (Hanguin, meccados y áreas un pacificas en la via pública). Comentación social y política.	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	50	0	30	0		0	100	9
4.11	Deserroller miscentimes que etragan la inversión y fementes la creación de más y respons fuentes de emples.	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTEMBLE	18.35	0	57.5	0	31.0	0	79.0	0
4.12	Promover la scentra de árboles nativos en los nuevos desarrolles evindárbanos para incrementar los servicios antivertales.	SECRETARIA DE DESARROULO BOSTENIROS	8.85	9	30	0	3647	0	n	0
4.15	Displomentar accorne, para la comunicación de los recursos naturales y la othusido de una cultura del custado del medio ondeente y de educación antisectal.	SECRETARIA DE DESARROULO SOSTENBLE / PROECOMBO QUERETARO MARA LA CONSERVACION DEL MEDIC AMBERITE	18.38	()	54.13	9	5.79	9	14.9	0



# MUNICIPIO DE QUEFÉTARO COORDINACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS INHEAS DE ACCIÓN PROGRAMA S: QUERÉTARO AMIGABLE



LASFICACOR	SHEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA		PORCENTALE or TRIMESTRE	PROMEDIO I AVANCE 16	ORCENTALE + TRIMESTALE		PORCENTALE W TRIMETIRE	AVANCE A	NUALIZADO NUALIZADO
3.1	tripoliur acciones para el fortelecimiento de los vivolos familiares y el fomento de la perspectiva familiar y comunitaria en todas las delegaciones.	Copretinación de Delegaciones e institutos Desconcentrados	16	0	25.46	0	531	0	25.57	
5.5	Promover la capacitación en artes y oficios para personar subrerables a través de los centros culturales comunitarios y centros culturales.	Secretario de Desamolio Humano y Social / Coordinación de Delegaciones e institutos Desconcentrados	1.56	0	3.77	•	63.38	0	36.72	0
1.6	Brinder apoyos a le economia familiar (alimentamis, uniformes, benas, transporte, medicamentos, material deportivo, entre otros) con el fin de incestrue la permaneccia en el sistema escolaritazio en los náveles básico, media superior y superior y a personas en stuación vulnorable.	Desamblio integral de la Familia/		0	30.39	•	19.68	•	56.62	0
5.7	Brindar capacitación a personas con limitaciones de actividad y/o discapacidad.	Coordinación de Delegaciones e motificatos Desconcentrados/Secretaria de Desancello Humano y Social	40.35	9	4.76		1.41	•	47.14	0
5.8	Promover en las escuelas de educación básica, la información y flormación sobre el tratamiento de la violencia fornilar, la violencia de gênero, el emboraco adixiescente y otras formas de vulnerabilidad.		22.22	•	ши	•	ě	•	11.33	•
3.10	Creer conditiones: para la asistensia médica y otros apojos para atultos mayores, migrarbas y postación con limitaciones de actividad y/o discapacidad con alto grado de vulnerabilidad.	Sistema Myriograf para el Desarrollo integral de la Familia / Coordinación de Delegaciones a institutos Desconcentrados	67.53	0	13.42	•	18.09	•	99.04	•
5.11	Promover acciones para asegurar la satud de los intentes, su alimentación y el cumplimiento de su esquensa de vacunación.	Sixtema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia	100	9	a	•		•	100	•



#### MUNICIPIO DE QUEBÉTARO COORDINACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS JINEAS DE ACCIÓN PROGRAMA 5: QUEBÉTARO ANIGABLE



CASHCADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEFENDENCIA  Coordinación de Delesaciones e			PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE DIO TRIMESTRE				PROMEDIO PORCENT AVANCE ANUALIZA	
5.12	impulsar en las delegaciones espacios y acciones stragdos a la aferición de attuaciones de violencio de género, así como una estrategia formativa de derechos humonos, igualdad y no discriminación.		36.0	0	10.1	•	19.42	•	66.32	0
5.13	Crear a implementar el programa municipal para la igualdad y no discriminación.	Coordinación de Delegaciones e Institutos Descurcentrados	51.27	0	2646	0	5.75	•	03.43	9
	Organizar campañas ciudadanas donde, en colaboración con diversas instituciones, se quadras atendes situaciones relacionadas con la regulación del estado civil de las personas, así como les necesidades que demiran del mismo.	Secretaria General de Gobierno/Sistema Municipal para al Desarrollo Intagral de la Familia	66.	0	0.56	•	¢	•	66.56	0
	Fortalecer lis concertación con las organizaciones sociales para impulsar proyectos conjuntos.	Secretaria de Desarrollo Humano y Social / Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia		9	10.9	0	2.88	•	89.46	•



# MUNICIPIO DE QUERÉTARO COORDINACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO PEPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMA 6: ALCALDE EN TU CALLE



CLASIRCADOR	SINEA DE ACCION	DEFENDENCIA	PROMEDIO FORCENTALE AVANCE for TRIMETRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE Sdo TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE Ser TRIMESTRE			
6.1	Realizar cional y ascopres que sumen al programa integral alcalde un tu colonia.	Secretaria de Detarrollo Hamano y Social / Secretaria De Olinas Publicas Municipalia	39.22	0	15.36	•	0	•	99.2	9
6.2	Portulecer los potidisportivos con equipamento y majoramiento de las unidades deportivas y canchas.	Secretaria de Desarrollo Humano y Social / Secretaria De Olivas Públicas Municipalios	33.76	9	15.33		1.28	0	45.30	9
63	Containur y mejorur panques y áreas ventes en las delegaciones.	Secretaria De Obrac Públicas Municipales	T6	0	73.33		8.34	•	81.67	0
64	triformar de matera sitata y oportuna a los siudadanos, tobre el avantan en el cumplimiento de conquieressos del programa alcolde es bucolonia.	Secretaria de Desamullo Humano y Social/Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados	46	0	29.72	•	16.95	•	92.28	•
6,5	Atender el progrema "mi cuadra, mi crigultis" para majorar los espacios de convivenda comunitaria a travén de acciones concertadas de consejos y constito cualadenos.	Secretaria de Desarrollo Hamano y Social / Secretaria De Obras Públicas Municipalias	30.3%	•	5,75	•	7.79	•	25.79	•
6.6	Renovar y digreficar la plaza santa cesida para la realización y difusión de eventos artisticos y sulturales, meando un espacio turísticos, sultural y de modeción.	Secretaria General de Gobierno / Secretaria De Obras Públicas Municipales	p	0	ě		56	0	34	0
8.7	Realizar accionas de majora y equipamiento de nivienda para optimique las constituenes de la población que se ensuentre en utuación de subransbilidad.	Socretaria de Desarrollo Hameno y Social / Secretaria De Obras Publicas Municipales	31.25	0	81.21	0	9	•	300	•
6.0	Rehabilitar y recuperar aspacico verdes en colonias y comunidades.	Secretaria de Desarrofio Hamano y Social./ Secretaria De Obria Públicas Municipalia	p	0		•	0	0	0	0



#### MUNICIPIO DE QUERÉTARO COORDINACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍMEAS DE ACCIÓN PROGRAMA 6: ALCALDE EN TU CALLE



LASPICADOS	SIMEA DE ACCION	DEFENDENCIA				FORCEMIAJE IN TRIMESTRE			PROMEDIO P AVANCE AF	
	Contribuir al megoriamiento de las instituciones educativas guloticas, considerando la participación social.	Secretaria de Desarrollo Hamano y Social / Secretaria De Obras Politicas Municipales	69.67	0	20.34	9	21.77	0	136	•
6.11	Fortalecer la cultura uritana y el apsiyo al arte uritano.	Secretaria de Cultura / Coordinación de Owiegaciones e institutos Descrincentrados	0	•	6.91	•	31.82	0	36.73	0
6.12	Gestionar la infoestructura santária y de pico firme al coniercio en vio pubblica.	Secretaria General de Gobierna/ Secretaria De Obras Públicas Municipales	0	•	· F	•	n	0		9
	Munitur diagnósticos y estudos para identificiar las necesidades y problemáticas del comento establecido y en la via pública.	Secretaria General de Gotiverno	72.50	0	15	•	D	0	72.58	0
6.14	Atlander las peticiones studicianas de apoyos socialiss y donativos viables.	Secretaria Particular / Secretaria General de Gobierno	96.68	0	1.09	9	12.71	0	100	•
6.25	insplementar mecanismos de escucha y concertación política que garanticen la gobernacco en el programa alcalde en tu colonia.	Secretaria General de Gobierno / Secretaria de Detarrollo Humano y Social	81.34	0		0	0	0	81.34	0



#### MUNICIPIO DE QUERÉTARO COORDINACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LINEAS DE ACCIÓN PROGRAMA 7: TIERRA DE BIENESTAR



CLASFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEFENDENCIA		PORCENTAJE IN TRIMESTRE		PORCENTALE TRIMESTRE				
7,1	Asegyrar el uso y funcionamiento de los espacios públicos utilizando materiales de talitilad para su mantenimianto y conservación.	Secretaria de Senvicios Públicos Municipales	72.77	0	8.8	9	8.09		25.00	9
22	Brindar apoyos varios para la comenación y digrificación de les instalaciones que utilizan los comenciantes en los mentados y frangats.	Secretaria General de Gobremo / Secretaria de Servicios Públicos Municipales / Secretaria De Obras Públicas Municipales	49,67	0	10.37	•	0.13	•	38.37	0
7.3	Establecer normes de mantenimiento y limpiaco permanente en los espacios públicos.	Secretaria de Servicios Públicos Municipales	75.3	0	12	0	9.02	•	96.32	•
7.4	Fortalecer las áreas encargadas del control y protección animal.	Secretaria de Servicios Públicos Municipales	86.51	0	6.29	0	8	•	97.7	0
7.3	Implementar modicias paro assigurar la recolección de basura en todas las colonias.	Secretaria de Servicios Públicos Municipales	100	0	0	0	3.08	•	500	•
7,6	Incrementar las luminarias LED en calles, camalhones, parques y otros espacios publicos tanto peatonales como vehiculares.	Secretaria de Servicios Públicos Municipales	ā	•	33.36	0	13.A4	•	73	0
7.8	Der mantentreento y revieurer les planes públices en donde se pueden realizar actividades culturales.	Secretaria de Servickos Públikos Municipales/Secretaria De Obras Publicas Municipales	100		.0	0	0	•	100	•
7.is	Hazar un seguimiento preciso de los planteumientos, problemas y stención de las necesidades de las organizaciones sociales para encontrar polaciones.	Secretaria General de Gobierno	100	0		0	ų.	•	100	•



# MUNICIPIO DE QUERÉTARO COORDINACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DISEMPEÑO REPÓRTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS UNEAS DE ACCIÓN PROGRAMA 8: INFRAESTRUCTURA PARA EL PUTURO



LASHICADOR	SINEA DE ACCIÓN	SEPENDENCIA	AVANCE for TRIMESTEE				PROMEDIO FORCENTAJE AVANCE Set TRIMESTRE			
	figuilitar estrategus para la atoncción y dignificación do los Sarrios Mágicos, así como promover y difundir su atractivo cultural y questico.	Secretaria De Olivas Pulkikijas Municipalies	79	9	25	0	12.9	0	100	•
8.2	Realizer ja digretkasidn dei Rio Queretans.	Secretaria De Oloras Publicas Municipales	0	•	300		0	0	100	•
83	Serinión del Fler Masitro Plusial y contitucción de inhaestructura hichaulta e hichológica.	Secretaria De Olmas Publicas Municipales	38.71	9	14.62	0	2938	0	74.88	9
8.7	Regilizar mantenamiento parcial o total o las superficies de redamiento de las vialidades primarias y de penetración del municipio.	Becretoria De Clinas Publicas Municipales	25	9	41.47	()	0	0	100	•
a	Construir obras de imagem urbana en comunidades y colonies.	Secretaria De Obras Publicas Municipales	0		4	9	50	0	50	0
13	Realizar obres como guarrentorea. Senquetas y manzos partmentos en las comunidades y colonias que constitan de ellas.	Secretaria De Obres Publicas Municipales / Coordination de Delegaciones e institutos Desconoritodos	29.62	•	7/01	0	26.14	0	85.77	0
5.30	Promover la conservación de la Zona de Monumentos Hictóricos y Barrios Tradicionales.	Secretaria de Gesarrollo Sostersble / Instituto Municipal de Planeación (MPLAN)	35:16	()	19.86	0	3.16	0	80.16	0



# MUNICIPIO DE QUERÉTARO COORDINACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMA 9: CERO IMPUNIDAD



LABRICADOR	UNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA		PORCENTAJE W TRIMETIRE	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE 260 TRIMESTRE				PROWEDIO PORCENTAL AVANCE ANUAUZADO	
8.1	Mantanar permanentemente informatie e la población medianto los canales y mecanismos adrocados, de las actividades colostanas del gobierno municipal, de los programas y acciones de beneficio colectivo, alí como de las campañas que as emplomentes para pronouver derechos y obligaciones de la oudadania.	Coordination Section de Comunicación Social Manistral / Tribunal Maristral de Elegomada l'adiasa Administrativa / Secretaria Particular / Secretaria de Jujuntamiento / Secretaria de Seguridad Pública Municipal / Coordinación de Galemete	72.01	9	13.48	•	5.94	•	61.43	•
5.2	Desarrollar e emplementar el Blandaje Anticontrapción, que promueva la transparencia y la rendesión de cuentas.	Coordinación de Sobinete /Auditoria de Pscalitzación del Municipio de Quantitació	28.76	0	25.54	•	na	0	63.4	0
9.4	Capacitor y certificar di personali que nealiza tramites y atención al público, así como al personal evicargado de del certico y unificia y defensa al Mancepto, asegurando su función plana la inhibitación de actos de comupción y salveguanda de los interesses maniscipales.	Coordinación de Galamete / Secretaria de Desarrollo Scotembio	30	0	1	•	0	•	50	0
1.5	Impulsar el programa de Mejora Regulationa que considere la participación de los diferentes sectores representativos de la población, con estrategias de gestion transparentes que exiten acios de composión y que agilice los tránstes y servicos.	Coordination de Gabrinate /Secretaria de Besarrollo Socienidae	63.34	0	20.26	•	6.28	•	90.04	•
1.6	Creur comitée públicos y abientos de participación crudadana para dar segulmiento al presupuesto y su apticación en la administración pública.	Coordinación de Gabinete	8.00	0	16.67	0	0	0	100	
9.7	Fortaieper la Ventanilla Unica de Atención y apertura de regocio.	Secretaria de Desarrollo Sosterrible	86.0T	()	32.95		0	0	99.52	
\$9	Coordinar al Municipio con el Sistema Estatal Anticorrupción para que se apliquen de forma inmediata las sanciones, ositivano osegurar la inhabilitación de sensidores públicos que lleven a cabo astos de corrupción.	Codetinación de Gabrinita /Auditoria da Fiscalización del Municipio de Gueretaris/ Secretaria de Segunda fivilica Municipal	15-49	•	11.87	•	19.4	•	40.7	0



# MUNICIPIO DE QUERÉTARO COORDINACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO REPORTE RESULTADOS DE AVANCE DE LAS UNEAS DE ACCIÓN PROGRAMA 10: ADMINISTRACIÓN ÓPTIMA Y FINANZAS SANAS



HARMGARON	LÍNEA DE ACCION	SEPENDENCIA		PORCENTALE IN TEMMETER	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE SÃO TRIMESTRE		PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE Set TRIMESTRE			
10.1	Portial esser all Montelo de Casaltón por Resultados y la romatrucción de Presupuestos. Basallos en Resultados.	Secretaria de Timanços / Coordinación da Gobilete	19.34	0	18.50	0	11.65	9	23.25	0
10.2	Implementar do recomunos de enalvación para el complimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	Coordinación de Gabrinete	рзі	0	8.34	0	11.60	0	95.23	•
183	Abender las certificaciones y publicar los resultados de las avelaciones del decempeño del goberno municipal y del opquimiento a los requerimientos de la Fodivación de la Agenda para el Desarrollo blunciqual.	Coordinación de Gabinete	25	0	12.5	0	325	0	. 10	0
10.4	Establecer evaluationes de desempeño que permitan a les servidores publisses mejorar sus competencias, así como respondency superar sus áreas de oportunidad.	Secretaria de Administración / Secretaria de Soguetad Público Municipal / Coordinación de Gabinete	38.6	9	26.07	0	30.8	0	25.47	0
16.5	Establecer metas de cumplimiento real en el ejercicio del gasto anual programado.	becretata de Financia	64.57	0	5.54	0	11.91	0	87.62	
15.6	Newligar las gestiones a fin de que la cromoso de funcionamiento tenga una vigonita bianual para estimular à los contribuyentes cumpilidos.	Secretaria de Deserrollo Soppenible	300	•		0	.00	0	Ini	0
36.7	Modernium for procesos de adquirissenes con una visido de eficiensia y transparenza	Secretaria de Administración	51.61	0	5-99	0	4.99	0	82.57	
10.0	Adquirir tecnologia de punta para mejorar los procesos y seniciros.	Secretaria de Finançais	1431	0	18.4	•	29	•	96.41	
10,9	tomplifycar los procesos para la obtigación del visto biamo de la Livielad de motección Civil.	Secretaria deneral de Gobierno	100	9	30	0	9	0	1bt	
16.16	Dotar de eguipo adenuado y suficiente al personal de la Administración, con herramientas y tecnología de punta.	Secretaria de Financial / Secretaria de Administración	88.76	0	0.34	0	1.14	0	in.22	0

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 25 FOJAS ÚTILES EL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO."

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SINTEXTO



GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO 2018-2021

"Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".